



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Aclaración Plan Operativo Anual 2021

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "8. El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización."

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido se informa que, para el periodo del 01 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, la información relativa al Plan Operativo Anual 2021 correspondiente a la Secretaría Jurídica, Secretaría de Innovación, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría Privada, Secretaría de Prensa, se encuentra en proceso de elaboración en razón de las reformas realizadas al Reglamento Interno del órgano Ejecutivo (RIOE), publicado en el Diario Oficial número 101, tomo 423 del 2 de junio del 2019.

En razón de lo anterior y atendiendo las respuestas emitidas por las dependencias mencionadas anteriormente, se aclara que los planes operativos se encuentran en proceso de elaboración a la fecha.

San Salvador, 31 de enero de 2021.



**Gabriela Gámez Aguirre**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República